

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 13 de Agosto de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(22 de Agosto de 1919.)</small>					ACCIONES					
		<i>Al contado.</i>					OBLIGACIONES					
10-8-928	76,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	76,10	10-8-928	585,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100	596,00	ptas.	
10-8-928	76,85	> E. de 25.000 >	75,75	9-8-928	475,00	Banco Hipotecario de España....	500			475,00		
10-8-928	76,85	> D. de 12.500 >	75,75	10-8-928	460,00	Banco Español de Crédito.....	250			460,00		
10-8-928	76,85	> C. de 5.000 >	75,75	10-8-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500			230,00		
10-8-928	76,85	> B. de 2.500 >	75,75	10-8-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					
10-8-928	76,85	> A. de 500 >	76,75	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
10-8-928	75,00	> G. de 100 >	75,00	9-8-928	152,25	Socied. Gral. Azu. Prefeentes...	500					
10-8-928	75,00	> H. de 200 >	75,00	10-8-928	55,00	carera España... Ordinarias...	500			55,00		
				10-8-928	1.280	Unión Española de Explorivos...	100			1.300		
				10-8-928	593,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			593,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
		<i>Estampillado.</i>			13-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
10-8-928	90,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	89,75									
10-8-928	90,00	> E. de 12.000 >	89,75									
10-8-928	90,00	> D. de 6.000 >		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	94,25			
10-8-928	90,00	> B. de 2.000 >	90,00	9-8-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,50			
10-8-928	90,00	> C. de 4.000 >	90,00	10-8-928	101,45	Idem id. id.....	500	6	113,00			
10-8-928	90,20	> A. de 1.000 >	90,20	10-8-928	112,50	Idem id. id.....	500					
9-8-928	89,90	> G. de 100 >		10-8-928	103,50	Idem del Banco de Crédito						
9-8-928	89,90	> H. de 200 >				Local	500	6	103,60			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			7-8-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6 1/2			
6-7-928	86,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va. Madrid a Ariza.....	500	7				
12-7-928	87,50	> D. de 12.500 >		15-6-928	92,60		500	3				
8-8-928	86,00	> C. de 5.000 >	85,50	25-6-928	85,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3				
9-8-928	86,00	> B. de 2.500 >	85,50	21-4-928	78,50		500	3				
10-8-928	85,75	> A. de 500 >	85,50	22-3-927	70,75		500	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	63,00		500	3			
6-8-928	96,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15		500					
10-8-928	96,25	> E. de 25.000 >		28-5-925	64,00		500					
10-8-928	96,55	> D. de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>						
10-8-928	96,55	> C. de 5.000 >	97,00	10-8-928	99,50	Obligaciones.....	500		99,00			
10-8-928	96,55	> B. de 2.500 >	97,00	19-7-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
10-8-928	96,55	> A. de 500 >	97,00	3-8-928	92,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,50			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-8-928	93,00	Idem id. 1918.....	500		94,00		
		EMISIÓN DE 1917			19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
11-7-928	96,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
10-8-928	95,90	> E. de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	420.000			PARÍS, a la vista, cheque, 60.000 francos a 23,40 pesetas por 100 franco.—25.000 a 23,45.				
7-8-928	95,90	> D. de 12.500 >		Idem fin corriente.....	?			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,10 pesetas una.				
10-8-928	95,75	> C. de 5.000 >	95,75	Idem fin próximo.....	?			NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,995 pesetas uno.				
10-8-928	95,75	> B. de 2.500 >	95,75	4 por 100 amortizable.....	12.500							
10-8-928	95,75	> A. de 500 >	95,75	5 por 100 amortizable.....	44.000							
10-8-928	95,75			Acciones del Banco de España.....	2.500							
				Idem del Banco Hipotecario.....	3.000							
				Idem de la Arrendataría de Tabacos Azucarera.—Preferentes.....	?							
				Idem.—Ordinarias.....	67.500							
10-8-928	103,25	Serie A.....	103,60	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	118.000							
10-8-928	103,10	" B.....	103,20	Idem id. al 6 %.....	49.000							
10-8-928	103,10	" C.....										

Gaceta de Madrid.—Núm. 227 14 Agosto 1928 Anexo único.—Página 289

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª — Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Sabadell y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Agosto de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1534

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Habiéndose observado un error de importancia en el presupuesto del proyecto de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Madrid a Francia por Irún, entre los puntos kilométricos 159,4925 y 160,550, cuya contratación debía celebrarse mediante concurso, anunciado en la Gaceta de Madrid del día 4 del corriente, queda suspendido dicho concurso.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 9 de Agosto de 1928.—El Presidente del Patronato, P. A., José Alonso Orduña.

S—1503

Hasta las trece horas del día 27 de Agosto de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 22 de Agosto de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de variación de trazado y puente sobre el río Lozoya, en el kilómetro 77 de la carretera de Madrid a Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 540.107,45 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 16.204 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 28 de Agosto de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 8 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1532

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de segundo orden de la Estación del ferrocarril

de Puente de Lugo a la plaza del Condé (kilómetro 1) y de tercer orden de Villar a Curtis, kilómetros 1 al 5, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.603,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 703,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.ª

La Coruña, 10 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1529

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de la Estación del Burgo al Pasaje y al Piñeiro, kilómetros 1 y 2, y de Sada a Santa Cruz, kilómetros 1 y 2, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.058 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 721,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º.

La Coruña, 10 de Agosto de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1530

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 6 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalupe, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 18.398,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1929 y la fianza provisional de 551,94 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 11 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderá en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 11 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—1531

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 11 de Septiembre próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del Pabellón letra S), Pensionado de Hombreros, en la Clínica mental que se está

levantando en la finca Torre Ribera, enclavada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Dicha subasta tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona, la presidirá el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación o Diputado en quien delegue, y autorizará el acto el Notario al cual por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 427.896 pesetas con 81 céntimos, ascendiendo a pesetas 21.394 con 84 céntimos la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y a 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicoláu y don Baldomero Tona Xiberta, Abogados de Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de peseta, de la Diputación deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que haya de verificarse la licitación.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 15 del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Barcelona, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario accidental, Enrique Sebastián.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde de Montseny.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras

por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo por la cantidad de... (Aquí la proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1535

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente en sesión de 19 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de varios trayectos de las calles de Llanús, Vilamarí, Ensanche, Floridablanca y otras, del Ensanche, de esta ciudad, bajo el tipo de 256.139,64 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 45 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se firme la correspondiente escritura, y las dejará terminadas en el término de diez meses, contados desde el día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a los doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta, expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder bastante por cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a doce de la mañana, si no fueren días festivos, en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardando una cantidad de...

del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 12.806,98 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentado de varios trayectos de las calles de Liansó, Vilamarí, Entenza, Floridablanca y otros.”

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 3 de Agosto de 1928.—Por acuerdo de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número... piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentado de hormigón mosaico en las calzadas de varias calles comprendidas entre las de Cortes, Marqués del Duero, Ronda de San Pablo y Urgell, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1528

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Olombrada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.144 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Aldealengua de Santa María, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 368 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Tabanera la Luenga, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 244 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Calabazas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 290 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Navares de Enmedio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 626 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Arcones, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 983 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Torreiglesias, Ayuntamiento de Torreiglesias; Escuela unitaria para Maestra; 689 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Ochando, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 199 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Cuéllar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2. para Maestra; 3.795 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Segovia, 11 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Martínez.

P—1135

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

CAJA SUCURSAL DE DEPÓSITOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario con interés, número 12 de entrada y 2.646 de registro, importante 10.000 pesetas en metálico, constituido en 5 de Noviembre de 1927 por D. José Martos Zafra, Oficial habilitado del Juzgado de instrucción del distrito de la Alhameda, de Málaga, a las resultas de la causa número 455 de 1927 sobre homicidio por imprudencia y a disposición de dicho Juzgado, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento, lo entregue en

esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto y se expedirá nuevo resguardo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 25 de Febrero de 1928. Es copia autorizada en 10 de Agosto de 1928.—P. S., José Satelles.

P—1133

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Septiembre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día, se satisfará su importe de 12.50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 9.759 por 100, o sean de pesetas 11.2801 por cupón, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 0,5866 por 100 de Derechos reales, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Junio último, o sean 497.067 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2980

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el número 193 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 11 de Julio último para la provisión de una plaza de Ingeniero Auxiliar de la Dirección facultativa de las Obras del puerto de Huelva, dotada con el sueldo base que corresponda al que se nombre, según su categoría en el Cuerpo y con la gratificación que proceda hasta completar en total el haber de 12.000 pesetas anuales, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado anunciar un segundo concurso para proveer dicha plaza, con arreglo a las mismas condiciones señaladas para el primero y publicadas en el citado número de la GACETA DE MADRID, las cuales se dan aquí por reproducidas.

Huelva, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario-Contador, Guillermo García.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz.

X—2982

BANCO HISPANO COMERCIAL

SEVILLA

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		Pesetas.
I. Caja y Banca:		
Caja y Banco de España	133.576,87	
Bancos varios	4.228,21	
		137.805,08
II. Cartera:		
Recibos al cobro	11.347,00	
Efectos impagados	1.986,50	
Efectos a cobrar hasta 90 días	14.908,45	
Efectos a cobrar a más de 90 días...	8.506,05	
Valores mobiliarios	100,00	
		36.848,00
III. Créditos:		
Corresponsales cobradores	20.129,84	
Cuentas corrientes	20.526,55	
Deudores varios	1.751.393,89	
Agentes productores	14.381,79	
Anticipos reintegrables	67.164,60	
		1.873.596,67
IV. Mobiliario:		
Valor actual del existente	22.075,62	
V. Cuentas de orden:		
Operaciones a formalizar	31,00	
		2.073.356,37
SUMA		2.073.356,37

Pesetas.

PASIVO

I. Agrupaciones:		
Grupo 1921	10.359,67	
— 1922	26.105,22	
— 1923	13.975,32	
— 1924	22.599,48	
— 1925	18.385,09	
— 1926	12.020,14	
		103.444,90
II. Acreedores:		
Cuentas corrientes	42.158,94	
Corresponsales cobradores	233,75	
Agentes productores	215,93	
		42.608,62
III. Empresa gestora:		
Saldo a su favor		97.198,27
IV. Pérdidas y ganancias:		
Beneficios del presente ejercicio		24.037,67
V. Cuentas de orden:		
Operaciones a formalizar	49.013,80	
Recibos librados	24.440,50	
Indemnizaciones	1.729.612,47	
		1.803.066,77
SUMA		2.070.356,37

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en 30 de Mayo del corriente año.—Por el Banco Hispano Comercial: El Director general, V. Morales.

X-2979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado por D. José Nonell y Pujol contra D. Juan Sol y Brossa, se expide el presente por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes, especialmente hipotecadas, según la escritura que sirve de título en dicho procedimiento.

1.ª Una casa compuesta de bajo y un piso, con el terreno anejo a la misma, sita en el término de Mataró y en la esquina formada por las calles de Fray Luis de León y de Isern, señalada en la primera de ellas con el número 97, de superficie en junto 654 metros 49 decímetros cuadrados, poco más o menos, lindante a Oriente con la calle de Fray Luis de León, al Norte, con la de Isern; a Mediodía, con don Juan Riera y D. Lorenzo Llinás, antes con los sucesores de D. Miguel Alba y de los hermanos Sres. Andreu y Cabanellas, y a Poniente, con una porción segregada de esta finca, perteneciente a D. Juan Sol.

2.ª Una porción de terreno, con un pequeño cobertizo detrás, de figura irregular, situada en la calle de Isern, de la ciudad de Mataró, en la que tiene un ancho o frente de cinco metros, de superficie en junto 102 metros 38 decímetros

cuadrados, poco más o menos, lindante, a Poniente, derecha, entrando, con finca del propio D. Juan Sol; a Oriente, izquierda, con terreno de la finca descrita en primer lugar; a Mediodía, fondo, con doña Ana Bada o sus sucesores, antes D. Miguel Allié, y al Norte, frente, con la mentada calle de Isern.

3.ª Una porción de terreno, sito en la calle de Isern, de la ciudad de Mataró, que afecta una figura irregular, constituida por un solar de cinco metros de ancho, con fachada a la citada calle, y una parcela en la parte posterior, de figura triangular, en la que existe un cobertizo de superficie en junto, 191 metros 32 decímetros cuadrados, lindante, a Oriente, con la finca descrita en segundo lugar; a Poniente, con casa del Sr. Sol, comprada a D. José del Castillo; a Mediodía, fondo, con doña Ana Bada o sus sucesores, antes D. Miguel Alba, y al Norte, frente, con la repetida calle de Isern.

4.ª Una casa de un cuerpo, compuesta de bajo y un piso alto, sita en la calle de Isern, de Mataró, señalada todavía, junto con otro cuerpo del edificio de que formaba parte, con el número 29, de superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados, poco más o menos, lindante, a Oriente, izquierda, entrando, con otra finca de D. José del Castillo; a Poniente, derecha, con D. Juan Sol; a Mediodía, fondo, con finca de D. Juan Riera Brunet, y al Norte, frente, con la calle.

5.ª Un edificio compuesto de una casa de tres cuerpos, con bajo y un piso y una gran cuadra o almacén

en la parte de detrás, con tres puertas exteriores a la calle de Isern, de la ciudad de Mataró, señalado dicho edificio con el número 31 en la parte que comprende los dos cuerpos del lado de Poniente, correspondiendo el otro cuerpo del lado de Oriente a la parte que, junto con el resto de la finca que continúa del señor Castillo, consta señalada con el número 29; mide 15 metros de ancho o frente y 27 metros 50 centímetros de largo o fondo, hasta el eje de las paredes medianeras, o sea una superficie de 412 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, a Oriente, izquierda, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, perteneciente a D. José del Castillo; a Poniente, derecha, parte con doña Francisca Coldecarrera, consorte de D. Julián Nogueras, y parte con don Juan Riera Brunet; a Mediodía, fondo, también con finca de este último, y al Norte, frente, con la mentada calle de Isern.

6.ª Toda aquella casa de un cuerpo y un alto, con su huerto al detrás contiguo, situada en la ciudad de Mataró y en la calle de la Habana, en la que está señalada con el número 87, cuya medida superficial no consta, lindante, por la izquierda u Oriente, con casa y huerto de D. Juan Coll; por el frente a Mediodía, con dicha calle; por la derecha o Poniente, con los sucesores de D. José Arenas y Maynou, y por la espalda o Cierzo, con doña Magdalena Domenech de Abadal, antes con D. Antonio Viada, sucesor de José de Caralt.

7.ª Toda aquella casa de un cuerpo, compuesta de bajo y un piso al

lo, con un pequeño patio a la parte de delante y otro a la de detrás, formando una sola finca, cuya medida superficial no consta, situada en la calle llamada de San Simón, término y distrito municipal del pueblo de La Hoca, señalada con el número 10, que linda en junto, por Oriente o espalda, con honores de D. Saturnino Barús, mediante una rassa que sirve de camino carretero; por Mediodía, o izquierda, con la casa de los herederos de Antonio Sol; por Poniente, o frente, con los mismos herederos de Antonio Sol, mediante una calle, y por Cierzo, o derecha, con los herederos de José Casach, hoy María Casach y Argent, viuda de Esteban Rovira.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que para la subasta servirá de tipo la suma de 40.000 pesetas por la primera finca, la de 4.000 pesetas por la segunda, la de 4.000 pesetas por la tercera, la de 7.000 pesetas por la cuarta, la de 25.000 pesetas por la quinta, la de 5.000 pesetas por la sexta y la de 22.000 pesetas por la séptima, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las respectivas sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona, a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—2981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADIX

Don Arturo de Arcaño y Tolosa, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se cita y emplaza al demandado D. José Cañas Requena, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda de

menor cuantía en reclamación de pesetas 2.229,25, seguida en su contra a instancia del Procurador D. Antonio García Balboa, en nombre y representación de D. Antonio Onieva Mérida, de estos vecinos, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Guadix a 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel García. El Juez, Arturo de Arcaño.

X—2983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

D. Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer dictada en los autos de juicio universal de abintestado de los conyuges doña Sabina Fernández Francos y D. Santos Menéndez Menéndez, vecinos que fueron de Agüera del Coto, que bajo el número 29 del corriente año se siguen a instancia del Procurador D. Manuel Flórez de Uria, en nombre propio como subrogado en los derechos de los hijos de los causantes D. Baldomero y D. Ramón Menéndez Fernández, se cita y llama a su otro hijo, D. Santos Menéndez Fernández, cuya paradero se ignora, para que, como heredero de los repetidos causantes comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado y por término de quince días, a usar de su derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el procedimiento sin más citarle ni emplazarle, y entendiéndose que de haber fallecido podrán en su caso personarse los que fueren y acrediten ser sus herederos.

Cangas del Narcea a 28 de Julio de 1928.—Vicente Zaragoza.

X—2984

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sanpe-layo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 11 de Septiembre próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en segunda subasta pública de la siguiente finca:

Un solar o parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa y sitio de la Carretera, con fachada a la calle de los Castillejos, con vuelta a la de Oñate y con fachada a la calle de los Castillejos, que mide una superficie de 245 metros cuadrados con 49 decímetros, en cuyo solar se halla construida la casa señalada con el número 8 de la calle de Oñate y sin número por la de los Castillejos, tasado todo en pesetas 51.819,50, embargada a don Simeón Villaverde, en ejecución de

sentencia de autos seguidos contra el mismo por D. Mariano Gila Reyes.

CONDICIONES

1.º El tipo de subasta es la tasación con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo ni postor que no consigne el 10 por 100 de la tasación.

2.º Los títulos de propiedad, que consisten en una certificación expedida por el Registrador de la propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de Agosto de 1928.—El Juez de primera instancia, Vicente Manzanares.—El Secretario, ilegible.

X—2977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

D. José Benimeli Sumsi, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, encargado de la jurisdicción del de primera instancia del mismo, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Amiano Gómez Ferrer, de cincuenta y cinco años de edad, casado, médico, como legal representante de sus hijos menores José y Ramón Gómez Navarro; D. Vicente Gómez Navarro, de veintisiete años, casado, médico; doña Matilde Gómez Navarro, de veinticinco, años, soltera, labores, y don Amiano Gómez Navarro, de veinticinco años, soltero, estudiante, todos ellos naturales y vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle de Colón número 50, primero, en solicitud de que se les autorice para adicionar el apellido Ferrer al de Gómez, usándolos unidos como un solo apellido, en la forma de Gómez-Ferrer.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar, por medio de este edicto, la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia, a 4 de Agosto de 1928.—El Juez, José Benimeli. El Secretario, P. A., Francisco Linares.

X—2978

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.376

LOS PADRES o más cercanos parientes del interfecto José Mastell Juanes; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Carlina (Secretaría del Sr. Cámara), para ofrecerle el procedimiento en causa instruida por muerte, número 298 de 1927.

8561

3.377

LOS PADRES o más cercanos parientes del finado Juan Gutiérrez Avilés; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Carlina (Secretaría del Sr. Cámara), para ofrecerle las acciones en causa instruida por muerte, número 319 de 1927.

8562

3.378

MARTINEZ HEREDIA, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ser oído en causa número 283 de 1927, sobre hurto.

8589

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.500

ARROYO VILLANUEVA, Julián; natural de Pasarón de la Vega (Cáceres), de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ulpiano y Benita; domiciliado últimamente en Getafe; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8552

5.501

BENAGES TOLOSA, Manuel; hijo de Nicolás y de Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Conde del Asalto, número 92, principal, segunda; procesado en causa número 320 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8535

5.502

BERNAL GOTS, Ricardo; de treinta y dos años de edad, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de abandono de menores; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto, acordado en sumario número 266 de 1928.

8599

5.503

BLANCO, Constanca; de veinte años de edad, casada, hija natural de Balbina Blanco, natural de Vega de Forcas, vecina de Mezarán; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerra, a ser notificada del auto de procesamiento que contra la misma se dictó con el nombre de Constantina, prestar indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que se le sigue por robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8540

5.504

CARMONA MUÑOZ, Diego; natural de Martos, de estado soltero, de

profesión chalán, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Martos; procesado por hurto de caballerías, en causa número 108 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Martos, para constituirse en prisión, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, interesándose de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado, en el Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

8530

5.505

CORTES GARCIA, Julio, (a) "Al batera"; hijo de José y de Teresa, de estado soltero, profesión pescadero, de treinta y tres años, natural y vecino de Alicante, calle Concepción, número 44; procesado por hurto, sumario número 225 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.

8526

5.506

DALIAS ALONSO, Miguel, alias "Pincho"; vecino de Madrid, con domicilio en el sitio llamado Secanillo; procesado por delito de estafa, en causa número 82 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de Motril, en el término de diez días, para recibirle declaración en expresada causa y otras diligencias, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

8583

5.507

FRANCO BUCETA, Eduardo; de cincuenta y nueve años, casado con doña María Santiago, comerciante, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Villagarcía de Arosa; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser indagado en sumario que se instruye con el número 193 del año último, por falsedad en documento privado, apercibiéndole que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

8545

5.508

GAMIZ MONTORO, Gregorio; natural de Loja, provincia de Granada, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y seis años, hijo de Gregorio y Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga, Colonia San Eugenio; procesado por desacato, causa número 84 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y

jo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8574

5.509

GOMEZ REVUELTAS, Juan; hijo de Juan y de Victoria, natural de Abia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 312 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del señor Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8527

5.510

HEREDIA JIMENEZ, Eleazar: natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión chalán, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alcalá la Real (Jaén); procesado por hurto de caballerías, en causa número 108 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, interesándose de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado, en la Cárcel del partido, comunicándolo, a los efectos oportunos.

8531

5.511

IBANEZ Y GALINDO, Enrique; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peracamps, número 10, cuarto; procesado en causa número 377 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8538

5.512

JUAN Y JUAN, Francisco; de sesenta y tres años, casado con Julia Mas, hijo de José y Gertudis, de oficio violinista ambulante, natural de Grevillente (Alicante); domiciliado últimamente en Albacete; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, acordado en el sumario que se le sigue, bajo el número 58 de 1928, sobre abusos deshonestos.

8523

5.513

LOPEZ GARCIA, Juan, (a) "Tole-

te"; natural y vecino de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Marcelo y de Petra; procesado por hurto, en sumario número 274 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en los números primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8553

5.514

MARINA RUBIO, Dionisio; que fué vecino de Olivares, provincia de Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, a constituirse en prisión, en causa sobre falsedad, número 57 del año último, y recibirle indagatoria, apercibido, si no de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8557

5.515

MASDEMONT BARAHONA, Juan; hijo de Manuel y de Ruperta, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle Príncipe Viana, número 21, cuarto, cuarta; procesado en causa número 147 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8536

5.516

OLIVER MIRANDA, José, alias "Chocolate"; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Margarita, de estado soltero, profesión minero, natural de La Carolina, vecino de Linares, calle Franco, número 13; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 363 de 1926; seguida al mismo y otros por robo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8567

5.517

PEREZ CANDON, José; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza, en el sumario número 231 de 1928.

8544

5.518

REY IBANEZ, Rafael, (a) "Peluche"; de diez y nueve años de edad, hijo de Rafael y de María, soltero, natural y vecino de Cabra; procesado en la causa número 52 de 1927, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad, dentro de diez días, para ser reducido a prisión provisional decretada por la Audiencia de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8543

5.519

RUIZ DE MUNAY Y LANDRERA, Terbio; hijo de José y de María, natural de Ascarza, de estado casado, profesión vendedor, de sesenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto, en causa número 182 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8597

5.520

SANAHUJA, Elvira; de unos treinta y dos años de edad; de estatura alta, más bien delgada, debiendo haber tenido su domicilio en la calle de Sagunto, de Valencia, donde se ocupaba en las faenas domésticas, habiendo trabajado en la calle de Juristas, número 25; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Liria, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma en el sumario número 34 del año actual, sobre robo y falsificación, y reducirla a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8571

5.521

SANTIAGO JIMENEZ, Juan; de cuerpo regular, grueso, más bien blanco, sin bigote, viste pantalón blanco y chaqueta oscura, calzado con alpargatas y gorra negra; procesado por hurto de caballerías, en causa número 108 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, interesándose de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado, en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

8529

5.521 bis.

SERRANO Y BAEZ, José; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 3, taberna; procesado en causa número 627 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8537

5.522

SOLER BENAGES, José; natural de Gers (Francia), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años, hijo de Pascual y de María; domiciliado últimamente en Marresa, calle Lorbeñas, número 9; procesado por amenazas y desobediencia; comparecerá en término de diez días desde la publicación de la presente ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

8577

5.523

VALERA DE HARO, María; hija de José y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 435 de 1927, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8534

5.524

VIDAL PASTOR, Juan Bautista; de treinta y seis años, soltero, del comercio, natural de Carcagente, vecino de Valencia, en la plaza de los Ciegos, número 1, tercera; procesado por el Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 45 de 1928, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8593

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Debiendo proveerse por oposición libre la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1901, en relación con las 2.ª y 3.ª del Reglamento de 13 de Diciembre de 1923, se hace público por el presente y se señala el término de veinte días contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de Gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al señor Presidente de esta Audiencia dentro de dicho plazo.

Barcelona, 26 de Julio de 1928.—El Secretario accidental de gobierno, Fernando Serrano.—V.º B.º, el Presidente, (ilegible).

JO—9170

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de amenazas en causa número 99 de 1927, Alfredo Viscondet Gómez, de veintisiete años, hijo de José y de Enriqueta, soltero, natural de Orán, de oficio pintor, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 13 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—8524

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles como militares, procedan a la busca y detención de

Juan Jiménez Moreano, el cual tuvo su último domicilio en Moraleda de Zafayona, hijo de Francisco y de María Teresa, de treinta y cinco años de edad, jornalero, casado con Adelina Zamora González, el que siendo habido pondrán a disposición de este Juzgado para ser requerido en causa número 51 de 1925, sobre tenencia de armas.

Dado en Alhama de Granada a 11 de Julio de 1928.—Por su mandado, Antonio Navas.—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—8525

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, con referencia al sumario número 6 de 1928, por robo, contra Emilio Silva Santos, se cita a éste y al testigo del Sr. Fiscal, Manuel Juárez Pérez, y al de la defensa, Manuel Silva Santos, el primero para que asista al acto del juicio oral, y los dos restantes para declarar en dicho acto, ante el Tribunal de la Audiencia, provincia de Ciudad Real, el día señalado 20 del corriente, a las diez y media de su mañana, toda vez que se desconoce cuál sea el actual domicilio y paradero de los mencionados, a quienes se previene que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se expide el presente en Almodóvar del Campo a 10 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—8528

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 116 de 1928 sobre hurto, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de Manuel Gómez Sosa, feriante, y sustraído de un baúl que tenía en una caseta de madera en la Romería de Menadro, de esta capital, la noche última, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Dois sábanas blancas, nuevas.
Cuatro pares de pantalones, uno caqui, otro color aceituna, otro negro y otro color marrón oscuro.
Tres camisetas interiores, dos blancas y una color ceniza.
Cuatro camisas blancas, una de ellas con listas.

Cuatro toallas, una de color crema
marcada T. G. y las demás blancas.

Media docena de pañuelos de mano
blancos.

Ocho o diez pañuelos de seda para
bolsillo de colores nacionales; y

Un neceser conteniendo utensilios
de afeitar.

Eudajoz, 13 de Julio de 1928.—El
Secretario, Enrique G. de la Rosa.—
El Juez, Julio de la Cueva.

JO—8533

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia de este
partido, en providencia de esta fecha,
dictada en el expediente de reclusión
definitiva de la demente Rosa Bonet
Mirabet, vecina que fué de esta ciu-
dad, se cita y emplaza a sus hermanos
Eugenaventura y Serafín Bonet Mira-
bet, de domicilio ignorado, para que
en el término de un mes, contadero
desde la inserción de la presente en
la GACETA DE MADRID, comparezcan en
el expresado expediente manifestando
su conformidad o formulando la ope-
rtuna oposición, bajo apercibimiento de
pararles el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho.

Balaguer, 12 de Julio de 1928.—El
Secretario accidental, Magín Oliva.

JO—8533

BARCO DE AVILA

Don Manuel Gómez de Parada, Juez
de instrucción de esta villa y su par-
tido.

Por el presente edicto, que se publi-
cará en la GACETA DE MADRID y *Bole-
tín Oficial* de esta provincia, se cita
y llama a los perjudicados Mariano
de la calle Iglesias, Vicente Pérez Gar-
cía, Salustiano García Redondo y Ti-
moloco Sánchez García, vecinos que
fueron de Umbría; y Julián Hernán-
dez García, Nemésio Rodríguez Ber-
mejo, Rufino Bermejo Gómez, Valen-
tin García García, María Mateos Gar-
cía y Ricarda González García, que lo
fueron de Gil-García, cuyas demás cir-
cunstancias y actual paradero se ig-
noran, para que dentro del término de
quince días, que se contará desde el
siguiente al de la inserción de dichos
edictos en el primero de los indicados
periódicos, comparezcan ante este Juz-
gado con objeto de prestar declaración
en el sumario que instruyo con el nú-
mero 5 del año actual por daños, y
ofrecerles el procedimiento del mis-
mo, conforme a lo dispuesto en los
artículos 109 y 110 de la Ley de En-
juiciamiento criminal, bajo apercibi-
miento que de no comparecer les pa-
rará el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Dado en Barco de Avila a 8 de Ju-
lio de 1928.—El Secretario Judicial,
Antonio Rodríguez.—El Juez, Manuel
Gómez.

JO—8532

BEJAR

Don José Antonio López Manzan-
pares Albi, accidental Juez de in-
strucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso la
busca y ocupación de una gallina, sus-
traída, en la noche de 27 de Mayo úl-
timo, de un gallinero que Bernabé
Sánchez Martín, tiene en la fábrica
denominada de Asensio, de esta ciu-
dad; de otras ocho gallinas, sustraídas
del 5 al 6 de Junio de 1923, y de seis
pollos y cuatro gallinas más, asimis-
mo sustraídas del citado gallinero, el
11 y 25 de Septiembre del mismo
año; todo propiedad del mismo Ber-
nabé; y caso de ser habidas, sean
puestas a mi disposición, junta-
mente con la persona o personas en
cuyo poder se encuentren, si no jus-
tifican su legítima adquisición; pues
así lo tengo acordado en el sumario
que instruyo con el número 41 de
1928, sobre robo, contra Marcos Mar-
tín Matas.

Dado en Béjar a 14 de Julio de
1928.—El Juez, José Antonio López.

JO—8541

BERJA

Don Angel Campano Jaume, Juez
de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber:
Que en el sumario que en este Juzga-
do se instruye con el número 66 del
año 1928, sobre usurpación, a virtud
de denuncia de doña Emilia Godoy
Archilla, se ha acordado, por provi-
dencia de hoy, se llame por este me-
dio a los que fueran herederos de don
Emilio González Vázquez, para que
en el término de quinto día compa-
rezcan a prestar declaración en este
Juzgado, y ofrecerles el procedimien-
to.

Dado en Berja a 12 de Julio de
1928.—El Juez, Angel Campano Jau-
me.—El Secretario, Gabino Limba.

JO—8542

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez,
Juez de instrucción de esta villa y su
partido.

Por la presente, ruego y encargo a
todas las Autoridades, así civiles co-
mo militares, y ordeno a todos los
demás Agentes de la Poficia judicial,
procedan a la busca y rescate de lo
que se dirá, hurtado, el día 7 del ac-
tual, de terrenos del cortijo de Gan-
garrillas, término de Teba, así como a
la detención de la persona en cuyo
poder se encuentre, si no acredita su
legítima adquisición; poniendo uno y
otro a mi disposición, caso de ser ha-
bidos, lo cual es de la propiedad de
Manuel Cardona Valdivia; pues así lo
tengo acordado en el sumario núme-
ro 44 de este año.

Señas.

Una barra de 1.32 metros de alza-
da, cuatro años, rubia oscura, hierro
Sañiz Agrícola, cadera izquierda letra
N. número 6.

Dado en Campillos a 12 de Julio de
1928.—El Juez, Bernabé A. Pérez Ji-
ménez.—El Secretario judicial, Anto-
nio Alvarez.

JO—8546

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Marín y Hervás, Juez
de instrucción de esta ciudad y su
partido.

En virtud del presente ruego a to-
das las Autoridades tanto civiles como
militares y demás Agentes de la Po-
licia judicial, practiquen activas di-
ligencias para lograr el rescate de las
caballerías que al final se expresa-
rán, hurtadas en la madrugada del
día 10 del actual, de la cerca deno-
minada de Ahumada, de este término,
y propiedad de Rafael Pérez Sánchez,
poniéndolas caso de ser habidas a dis-
posición de este Juzgado con los in-
dividuos en cuyo poder se encuentren
si no acreditan su legítima adquisi-
ción.

Señas de las caballerías.

Burro rucio claro, entero, mediano
de alzada, y de siete años. Otro bu-
rro, entero, castaño oscuro, buena al-
zada, cuatro años, y el hierro A en
la cadera izquierda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 12
de Julio de 1928.—El Secretario, Li-
cenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fer-
nando Marín y Hervás.

JO—8547

CORDOBA—DERECHA

Don Luis de la Concha Moreno, Juez
de instrucción del distrito de la De-
recha, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado
y por la Secretaría del infrascrito,
se sigue sumario por falsedad y es-
tafa, contra Valeriano Luis Vigot
Chevrea, en el que se hace preciso
acreditar la existencia o inexistencia
de los pensionistas del Estado, que al
final se nombran, que vinieron sien-
do representados a los efectos de nó-
mina, por el procesado con su carác-
ter de habilitado de clases pasivas.

En su consecuencia y por medio
del presente, cito y llamo a referidos
pensionistas, caso de que existan, o a
cualquier persona que pueda facili-
tar datos respecto a su inexistencia,
caso de fallecimiento de los mismos,
a fin de que dentro de quinto día, y
hora de las once, comparezcan en este
Juzgado, sito calle Góngora, sin nú-
mero, con el objeto ya indicado; aper-
cibidos en otro caso de pararles el
perjuicio consiguiente.

Pensionistas que se citan.

- D. Baldomero Alguacil Luque.
 - D. Francisco Quiles Sánchez.
 - Doña Rafaela Morales Valenzuela.
 - Doña Concepción Mofina López.
 - Doña Magdalena Salas Parias.
 - D. Manuel Alcáide Madrid.
 - D. Enrique Alarcón García.
 - D. Miguel Bravo Castro.
 - D. Antonio Castro Contreras.
 - D. Pedro Díaz Romero.
 - D. Simplicio Emeterio Expósito.
 - D. Francisco Jiménez Castro.
 - D. Francisco López Jiménez.
 - D. José Navarro Fulleral.
 - D. Rafael Ortega Malina.
 - D. Juan Trigueros Muñoz.
- Dado en Córdoba a 12 de Julio de

1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de la Concha Moreno.

JO—8548

DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los efectos que después se determinarán, de la propiedad del vecino de esta ciudad Silvestre Moreno Martín, sustraídos en la noche del 3 del corriente, de un chozo que dicho sujeto tiene en la dehesa Boyal, de esta población, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Una manta nueva de cuadros pequeños color blanco y pardo.

Un reloj de níquel sistema Roskopf, con un cordón negro a forma de cadena.

Un chaleco de pana lisa negra, con forros nuevos.

Una blusa negra de hombre; y

Unas alforjas de tela con cuadros blancos y azules.

Don Benito, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente y González.

JO—8549

FREGENAL DE LA ORDEN

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de la Guardia civil, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y recabe de un jubón de cuatro años, pelo castaño claro, herrado de las manos, de alzada y barnes regulares, de la propiedad de Quintín Ramos Guareño, que se le fué sustraído de una finca al Alto Social, término de Fuentes de León, en la noche del 1.º al 2 del actual, y caso de que fuese habido, juntamente con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 de 1928 por hurto.

Dado en Fregenal a 10 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—8550

GERGAL

Don Manuel Valcárcel, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Tamayo Aparicio, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Isabel, natural de Fíñana, partido ju-

dicial de Górgal, de estado casado con María Bretones García, de profesión jornalero, vecino de Fíñana, cuya última residencia fué Estado de San Pablo (Brasil), con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en causa que con el número 50 del año 1926 se sigue en la Audiencia de Almería por coacciones, desorden y daños.

Dado en Górgal a 13 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—8551

GRANADA—SAGRARIO

En la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del Sagrario, bajo el número 77 del año 1926 sobre hurto de un autocamión a D. José Rojas Sánchez, se ha acordado por el señor Juez, en providencia de 19 de Junio anterior, que al testigo Antonio Martín Martín, de oficio mecánico, con garage que tuvo en la Placeta del Solarrillo, número 6, de esta capital, se le cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que no ha sido habido e ignorándose su paradero, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este referido juzgado del Sagrario, situado en la Plaza Nueva, número 20, para prestar cierta declaración, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al Antonio Martín Martín, extiende la presente, que firmo en Granada a 7 de Julio de 1928.—El Secretario, Aurelino Guglieri.

JO—8554

GRAZALEMA

Don Vicente Narváez Bajón, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Carlos Jiménez Rodríguez, que falleció en estado de soltero en la villa de Grazalema el día 7 de Mayo de 1928, en cuyo expediente he acordado anunciar, como anuncio, por medio de edicto, la muerte intestada del Presbítero D. Carlos Jiménez Rodríguez, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar; haciéndose constar

que han reclamado la herencia sus tíos D. Carlos Jiménez Rodríguez y D. Fernando Rodríguez Díaz, y su primo D. Ramón Rodríguez Andrades, en representación de su padre, D. Ramón Rodríguez Díaz.

Grazalema, 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alanasio Gago.

JO—328

GUADIX

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Santiago Gómez, (a) "Follares", vecino de Alcañal de Guadix y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en el sumario número 72 del año actual, sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 13 de Julio de 1928.—El Juez, Arturo de Ascanio y Tolosa.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—8555

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Plaza Ortiz, (a) "Patrón", vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en el sumario número 166 de 1927, sobre tenencia de armas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 13 de Julio de 1928.—El Juez, Arturo de Ascanio y Tolosa.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—8556

JAEN

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído, el día 5 del actual, del domicilio de Manuel Cañete Mana, vecino de Torre del Campo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición. Lo cual así está acordado en causa núm. 151 del año 1928.

Reseña de los efectos sustraídos.

Dos trajes de caballero, en corte, uno negro y otro gris, ambos de lana. Una chaqueta, en corte, de lana.

Cuatro pañuelos blancos, de bolsillo.

Seis camisas blancas, de caballero. Cinco pares de pantalones blancos.

Un mantón de Manila, azul, bordado en blanco.

Un par de pendientes brocateles de oro.

Una cruz de oro, con perlas verdes.

Un par de pendientes costillones.

Otro de los llamados botones.

Un revólver Sushit, blanco, con cachas negras, de nueve milímetros.

Dado en Jaén a 13 de Julio de 1928.

El Juez, Fernando Conde Hidalgo.—
ch as negras, de nueve milímetros.
guez. JO—8558

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 209 del año 1927, por estafa, contra María Jesús López Pérez, se cita por la presente a D. Enrique Blanco Steger, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala. JO—8559

JEREZ—SAN MIGUEL

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del corriente año, sobre estafas a Eloísa Pascal Lazo y otras, se cita y llama a un individuo llamado Francisco, que es conocido por el apodo "El Manco", representante que fué de la empresa Argüelles, del Kursaal Nacional, que actuó en el mes de Mayo último en las ferias de esta población, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de ser oído como acusado en el

aludido sumario; apercibido de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de Julio de 1928.—El Juez, Antonio J. de Rueda y Roldán.—El Secretario, Anacleto Fernández. JO—8560

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de los efectos que más abajo se reseñan, sustraídos del domicilio de Juan López y López, el 13 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 186 de 1928.

Efectos sustraídos.

Un par de pendientes de rosetas, con perlas.

Una sortija lanzadera, con diamantes.

Un reloj pulsera, de oro, de señora.

Una sortija de caballero, de oro, con un busto de indio; y

Un bolso monedero de plata, de caballero, en unión de 18 pesetas, en monedas de 25 y 50 céntimos.

Dado en Linares a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—8565

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de 10 pesetas en dos monedas de plata de cinco pesetas cada una, una petaca y un encendedor de mecha, sustraído en la tarde del día 10 del actual a Desiderio Alejo Sevilla en una barbería o en un banco del Paseo, ambos de Linares, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 183 del año 1928.

Dado en Linares, 11 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez. JO—8568

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 50 pesetas en un solo billete del Banco de España, sustraído en la pasada noche a Antonio Martínez Rodríguez, hecho ocurrido en esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho,

así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 179 de 1928.

Dado en Linares a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez. JO—8569

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Antonio Bermúdez Soeró, de cuarenta y cuatro años, casado, natural y vecino de Lorca, con domicilio en Las Humberías, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acredite la preexistencia en la causa que se instruye, con el número 125 de este año.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 13 de Julio de 1928.—P. H., el Secretario, Teodoro Navarro.

JO—8565

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a la viuda de Pérez, residente últimamente en Sevilla, y a D. José Alvarez, de Ubeda, remitente y consignatario de la partida número 3.978, y cuyos actuales paraderos se ignoran.

El Sr. Manjón, de Sevilla, y el Sr. Molina, de Quintanar de la Orden, remitente y consignatario de la partida 3.974, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y acrediten la preexistencia como perjudicados en la causa que se instruye bajo el número 24 de 1928, sobre sustracción de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 12 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8570

LOGROÑO

El Sr. D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Complimentando sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida sobre robo de siete brocas, ha dispuesto se cite al perjudicado Teodoro San Juan, al objeto de hacerle entrega definitiva de dichas brocas, verificando expresamente comparecencia ante este Juzgado a las diez de la mañana en día laborable, apercibido que de no hacerle le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo, el Secretario, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de la provincia, al perjudicado Teodoro San Juan, para que se presente ante este Juzgado, a las diez de la mañana en día laborable, al objeto de hacerle entrega de las siete brocas, apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Logroño, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Jesús Alfeirán Taboada.
JO—8572

MADRID—CONGRESO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario número 515 de 1927, se cancelan las requisitorias publicadas anteriormente, con fecha 11 de Febrero último, llamando a la procesada Ruperta Alvarez Escudero, natural de Ástillo de Campos (Palencia), de veinticuatro años de edad, hija de Benito y de Marcelina.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chuliá.—Visto bueno, el Juez, Luis de Blas.
JO—8573

MALAGA—ALAMEDA

Don Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García López, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle Beata, número 35, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre atentado número 429 del año 1927, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Málaga a 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Cardona.—El Juez, Antonio Ruiz López.
JO—8575

MALAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a dos individuos llamados Miguel Vergara Bonilla y Francisco Magro Gómez, (a) "el Gordo", cuyas circunstancias se ignoran, vecinos

que fueron de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, piso segundo, con objeto de ser oídos a a tenor de los cargos que le resulten en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 128 del corriente año, por el delito de estafa a Salvador Peña Cabello, y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga a 12 de Julio de 1928.—P. H., José Beilanos.—El Juez, Pedro Palomeque.
JO—8576

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el ramo sobre situación, dimanante del sumario número 60 de 1928, por rapto, contra Matías Rodríguez Cifuentes, que aparecía determinado con el segundo apellido de Cienfuentes, se hace saber a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, queda sin efecto la requisitoria hecha el 1.º de Junio último, que tenía por objeto la citación del Rodríguez, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la del partido, y llevar a efecto la misma.

Dado en Mérida a 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.
JO—8578

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 90 del corriente año, por hurto de una caballería de la pertenencia de Sacramento Llanos González, vecino de Esparragalejo, hecho ocurrido en la dehesa La Gravelina, de aquel término municipal, la noche del 27 al 28 de Mayo pasado, ruego a todas las autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndole a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo capón, de edad siete años, pelo castaño oscuro, alzada un metro 40 centímetros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Dado en Mérida a 13 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.
JO—8579

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 89 del año en curso, por hurto de caballerías de la pertenencia de Inocencio Collado Domínguez, vecino de La Nava de Santiago, hecho ocurrido en la dehesa La Gravelina, del término municipal de Esparragalejo, la noche del 27 al 28 del pasado Mayo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de indicados semovientes, que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, alzada 1,48 metros, pelo castaño claro, tuerta del ojo izquierdo.

Otra mula de cuarenta y dos meses, alzada 1,51 metros, pelo castaño oscuro, bozo claro.

Ambas con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4, en cuya Compañía se hallan aseguradas.

Dado en Mérida a 13 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—Adrián Moreno.
JO—8580

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 94 de 1928, por hurto de dos caballerías de la pertenencia de Pedro Bonilla Ledó, hecho ocurrido en la dehesa Cerro Verde, de este término municipal, notado en la noche del 14 al 15 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes sustraídos, que al final se reseñan, poniéndoles a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño, alzada regular, de quince a diez y seis años, ojos remellados, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, sin estar en ella asegurado.

Otro mulo, pelo castaño, alzada regular, edad cinco años, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, con el hierro de la misma en el jamón derecho.

Dado en Mérida a 13 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—Adrián Moreno.
JO—8581

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Ramón Díaz Fernández, vecino de Visumario que se sigue bajo el número 9, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue bajo el número 98 del corriente año, sobre alzamiento de bienes.

Dado en Montoro a 11 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López José Luzón.

JO—8582

JUZGADOS MUNICIPALES

BREÑA ALTA

Don Bernardo Alvarez de la Cruz, Juez municipal de la villa de Breña Alta, provincia de Tenerife.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación entre Secretarios suplentes de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán enviar sus instancias acompañadas de certificaciones acreditativas de que se hallan ejerciendo el cargo en la actualidad, de su edad, del tiempo que ejercen el cargo y del número de habitantes de la población en que actualmente la desempeñan, al señor Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en la villa de Breña Alta a 3 de Julio de 1928.—D. S. O., el Secretario propietario, Pedro Mederos Díaz. El Juez municipal, Bernardo Alvarez.

JO—8438

BRIHUEGA

D. Amalio Federico González, Juez municipal letrado de esta villa de Brihuega.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y según carta orden de la Superioridad, declarado abierto el concurso de traslado que se anunció para su provisión, debiendo proveer en turno libre, se abre el curso por término de quince días que empezarán a contarse desde que se abra este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los solicitantes presentar sus instancias documentadas de conformidad a lo que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871 en este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Brihuega, 7 de Julio de 1928.—Por

su mandato, el Secretario (ilegible). El Juez, A. Federico González.

JO—8436

CALZADA DE CALATRAVA

Por la presente y cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en carta orden dimanante del sumario, número 95 del año 1924, por lesiones, contra Ramón Vicente González Rivera, se requiere a María Gómez Rueda, conocida por "la Riquitruña", de profesión camarera, cuyo domicilio se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), a hacerse cargo de las 14 pesetas que en concepto de indemnización le corresponden, y que obran depositadas en el mismo, a que fué condenado por la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real el Ramón Vicente González Rivera en la causa al principio indicada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Calzada de Calatrava, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.—V.º B.º, el Juez municipal, Muñoz.

JO—8439

GALLIFA

Don Jaime Solá Ferrer, Juez municipal del pueblo de Gallifa, partido judicial de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Tarrasa dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona.

Se hace constar que el censo general de habitantes de este término municipal es de 209 habitantes de hecho y 204 de derecho.

Gallifa a 6 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Jaime Solá.

JO—8440

LANZUELA

Encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de ser provistos con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones, se anuncian por medio del presente edicto, pudiendo los que aspiren a dichos cargos presentar sus

solicitudes y documentos, dentro de los quince días siguientes al en que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta; y
- 3.º Certificado de antecedentes penales.

Igualmente se hará constar en la solicitud no se encuentran los aspirantes comprendidos en ninguna de los casos de incapacidad que señala la ley orgánica del Poder judicial; reintegrándose la misma con sello de 1,20 pesetas.

Este pueblo consta de 83 vecinos.

Lanzuela a 11 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Vicente Bayona.

JO—8441

MAZO

Don Manuel Martel Hernández, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación entre Secretarios suplentes de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán enviar sus instancias, acompañadas de certificaciones acreditativas de que se hallan ejerciendo el cargo en la actualidad, de su edad, del tiempo que ejercen el cargo y del número de habitantes de la población en que actualmente lo desempeñan, al Sr. Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), dentro de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en la villa de Mazo a 3 de Julio de 1928.—El Juez municipal suplente, Manuel Martel.—El Secretario, Néstor Casero.

JO—8443

MONTEMAYOR

Don José María Galán Varona, Juez municipal de esta villa de Montemayor (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma, en concurso libre, y en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado anunciado anteriormente, para cubriría con arreglo a los artículos 474 y siguientes de la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, a fin de que los que se crean con derecho a cubrir la referida plaza puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de La Rambla

bla, dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Montemayor a 7 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José María Galán.—El Secretario, Juan Nicasio González. JO—8516

ORCHETA

Don Enrique Sellés Baldó, Juez municipal de esta villa de Orcheta, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Villajoyosa.

En cumplimiento de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del Real decreto de referencia, se hace constar que este Municipio de Orcheta figura con 752 habitantes de hecho y 816 habitantes de derecho, según consta en certificación de la Jefatura de Estadística de esta provincia de Alicante.

Los solicitantes que no pertenezcan al territorio de esta Audiencia deberán presentar los documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán llevar fijadas las correspondientes pólizas de la Asociación Mutual benéfica de Funcionarios judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenezca el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes habrán de acreditarse precisamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Orcheta, 9 de Julio de 1928. El Juez municipal, Enrique Sellés. JO—8444

PELEAGONZALO

Don Angel Chillón Lorenzo, Juez municipal de Peleagonzalo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso de traslado por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, para que los solicitantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez municipal de este Juzgado, documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 200 pesetas anuales.

Peleagonzalo a 7 de Julio de 1928.

P. S. M., El Secretario interino, Antonio Muñoz.—El Juez municipal, Angel Chillón Lorenzo.

JO—8517

PUNTALLANA

Don Antonio Hernández Belencourt, Juez municipal de Puntallana (Canarias).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por traslación entre Secretarios y Secretarios suplentes de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y sus disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán enviar sus instancias acompañadas de certificaciones acreditativas de que se hallan ejerciendo el cargo en la actualidad, de su edad, del tiempo que ejercen el cargo y del número de habitantes de la población en que actualmente lo desempeñan, al Sr. Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Puntallana a 30 de Junio de 1928.—El Secretario interino, Francisco Ibarrin Guerra.—El Juez municipal, Antonio Hernández.

JO—8445

REINOSA

Por providencia de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas que penden, sobre lesiones causadas a Rafael López Marcos por Emilio González Ruiz, se ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho Emilio González Ruiz, domiciliado últimamente en el pueblo de Riqueje, correspondiente al Ayuntamiento de Emedio, en esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 22 de Agosto próximo venidero, y hora de las once, comparezca a la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Duque Merino, número 1, a fin de declarar en expresado juicio, en cuyo acto tendrá lugar la celebración del mismo; previéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reinosa, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, E. Martínez Ráez.

JO—8518

Por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas que penden, sobre lesiones causadas a Rafael López Marcos, se ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho Rafael López Marcos, de ignorado paradero, a fin de que el día 22 del próximo mes de Agosto y hora de las once, comparezca a la Sala Audiencia

de este Juzgado municipal, sito en la calle de Duque Merino, número 1, a fin de declarar en expresado juicio, en cuyo acto tendrá lugar la celebración del mismo, previéndole que de no concurrir le parará el perjuicio que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reinosa, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, E. Martínez Ráez.

JO—8519

SAGAS

Don Marcelino Ferrer Sobrevies, Juez municipal de Sagas.

Hago saber: Que las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes, las que deberán proveerse por concurso de traslación, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; lo que se anuncia al público; pudiendo los que aspiren a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sagas a 6 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Marcelino Ferrer.

JO—8446

SAN ANDRES Y SAUCES

Don Florián Martín y Martín, Juez municipal de esta ciudad de San Andrés y Sauces.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por traslación entre Secretarios y Secretarios suplentes de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán enviar sus instancias acompañadas de certificaciones acreditativas de que se hallan ejerciendo el cargo en la actualidad, de su edad, del tiempo que ejercen el cargo y del número de habitantes de la población en que actualmente lo desempeñan, al señor Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en San Andrés y Sauces a 2 de Julio de 1928.—El Secretario interino, Santiago Herrera.—El Juez municipal, Florián Martín.

JO—8447

SAN ROQUE

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado dimanante del sumario número 222 de 1925 sobre desacato contra Juan Montañas Prada (a) "Bolo", ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de San Roque a 11 de Julio de 1928; el señor D. Honorio Alcáide y Díez, Juez municipal de la misma; habiendo visto los

presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el denunciante Eugenio López Rojas, mayor de edad, casado y de esa vecindad, y de otra como denunciado Juan Montes Prado, mayor de edad, soltero, pescador, cuyo domicilio en la actualidad so ignora; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Montes Prado, (a) "Bolo", a la multa de 20 pesetas y reprobación, como autor de la falta prevista y penada en el caso sexto del artículo 589 del Código penal, condenándole, además, al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorario Alcalde."

Fue publicada en el propio día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al referido denunciado, libro la presente en San Roque a 11 de Julio de 1928. El Secretario, José Ortiz Conesa.

JO—8520

TORRES DE COTILLAS (LAS)

D. Francisco Sarabia Pérez, Juez municipal de esta villa de las Torres de Cotillas.

Hago saber: Que habiéndose publicado la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado por medio de edicto que se remitió en 16 de Julio último al *Boletín Oficial* de la provincia y a la *GACETA DE MADRID*, y habiéndose publicado dicho anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 174 de fecha 2 de Agosto último, y no habiéndose publicado en la *GACETA DE MADRID*, sin duda por haber sufrido extravío, se acuerda reproducir el siguiente edicto, para la citada *GACETA DE MADRID*:

"D. José López Fernández, Juez municipal de esta villa de Las Torres de Cotillas y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal,

por no haber tomado posesión y considerar que renuncia el nombrado después de la publicación a concurso de la primera vacante, se anuncia a concurso libre para su provisión, con atemperancia a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar de esta publicación en la *GACETA DE MADRID*, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, a las que deberán acompañar los documentos siguientes: Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta, certificación de antecedentes penales, certificación del título de aptitud, si lo poseyere el interesado, y cuantos documentos estimen pertinentes a demostrar sus méritos y servicios.

Los ingresos de esta Secretaría se calculan en unas 500 pesetas anuales, siendo incompatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Según el último censo oficial de población, este término municipal consta de 3.511 habitantes de hecho.

Las Torres de Cotillas, 16 de Julio de 1927.—El Juez municipal, José López".

Y para que conste y su remisión al referido periódico oficial, firmo la presente en Las Torres de Cotillas a 10 de Julio de 1928.—El Juez, Francisco Sarabia.

JO—8514

VALENCIA—MERCADO

D. Camilo Robert Orts, Abogado, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita al conductor de un automóvil cuyo número de matrícula se ignora, y que en el día 1 de Mayo último atropelló en la calle del Maestro Aguilar, de esta ciudad, a Vicenta Milio Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado el día 31 del actual, a

las diez y seis horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido contra dicho conductor, sobre lesiones, según lo tengo acordado en providencia fecha de hoy; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia a 10 de Julio de 1928.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Camilo Robert.

JO—8521

VERA

D. Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que por haber sido nombrado el Secretario propietario de este Juzgado, D. Andrés Ríos López, para igual cargo de Lubrín, de esta provincia, se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, en concurso libre, y por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán, en la Secretaría de este Juzgado municipal sus solicitudes, dirigidas al Sr. Juez de "primera instancia de esta ciudad de Vera, acompañadas de los siguientes documentos: Certificación de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde su domicilio, certificación de examen y aprobación a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el censo de población de esta ciudad es el de 5.983 habitantes de hecho y 6.133 de derecho.

Dado en Vera a 5 de Julio de 1928.—P. S. M., Isidro Bermeza.—El Juez, Francisco Torres.

JO—8522

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.